

Anexo N° 4

CUADRO DE EQUIVALENCIA DE CARGOS

a) Cargos de nivel directivo:

Personas que ejerzan o hayan ejercido cualquiera de los cargos siguientes y no cuenten, al momento de su participación, con impedimentos señalados en el artículo 58 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, y/o incompatibilidades para el ejercicio del cargo de director de una empresa prestadora municipal:

Alcalde(sa)
Consejero(a) de Consejo Regional
Decano(a)
Gobernador(a) Regional
Regidor(a) de Concejo Municipal
Vicerector(a) de universidad pública o privada
Otros cargos que impliquen ser miembro o haber sido miembro de un órgano colegiado que comprenda la gestión en una entidad o empresa pública o privada, nacional o internacional.

b) Cargos de nivel gerencial:

Personas que ejerzan o hayan ejercido cualquiera de los cargos siguientes y no cuenten, al momento de su participación, con impedimentos señalados en el artículo 58 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, y/o incompatibilidades para el ejercicio del cargo de director de una empresa prestadora municipal:

Gerente(a)
Director(a)
Jefe(a)
Secretario(a) General
Subdirector(a)
Subgerente(a)
Supervisor(a)
Coordinador(a)
Titular de entidad u organismo público
Otros cargos que impliquen desempeñar o haber desempeñado funciones que comprenda la toma de decisiones o el manejo de un equipo en una entidad o empresa pública o privada, nacional o internacional.

